firman los Sres Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Joaquin de Egaña

J. Bapta. de Arteche

Antonio Maria Mendiaraz

Victor Arriaga

Juan Jose Larrañaga

Juan Mª Muguerza

Geronimo Arruchastegui

El Secretario

Geronimo de Uyarra

D. Josè Joaquin de Egaña
„ Josè Antº. Aguirre
„ Antero Mugica
„ Juan I. Larrañaga
„ Francisco Arregui
„ Juan Mª. Muguerza
„ Gerónimo Arruchástegui

En la villa de Vergara á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y **nueve**, previa convocatoria en forma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquin de Egaña, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres Concejales que al márgen se expresan y el infrascrito Secretario para celebrar la sesión ordinaria, y estando congregados se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de dos memoriales de D. Antonio Salas Ruiz y de D. Juan Mugica y Arana, solicitando la plaza de Aposentador ó encargado del ramo de alojamiento.

Leida un oficio del Sr. Cura de la parroquia de S. Pedro de esta villa, interesando el nombramiento de un Vocal que debe designar el Ayuntamiento para la renovación de la Junta de Fábrica de dicha parroquia con arreglo á la Sinodal de la

Diocesis, la Corporación nombró para dicho cargo á D. José Mª. Unceta, acordando se comunique al mismo y al referido Cura párroco.

Tomó conocimiento de una resolución del Gobernador de la Provincia, revocatoria del acuerdo tomado por el Ayuntamiento, fijando en ocho el número de Concejales que ha de elegirse en la próxima renovación, y mandando que el Ayuntamiento se ajuste en el particular á la resultancia del Padron municipal y nó á la del Censo de población. Con este motivo manifestó el Alcalde que si ha de estarse al Padron y no al Censo de población, á pesar de lo que terminantemente dispone el artº. 34 de la Ley municipal y la R. O. de 2 de Diciembre de 1882, los Concejales que han de elegirse son siete, puesto que el Padron arroja menos de 6000 habitantes, y que en consecuencia se ha hecho saber al público que el 1er. Colegio elegirá un Concejal, dos el 2º. y cuatro el 3º. El Ayuntamiento resolvió de conformidad con lo manifestado por el Sr. Alcalde, y aprobó lo obrado por el mismo.

Con tanto se terminó la sesión y firman los Sres Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Joaquin de Iguña

Norberto Iguinz

Antero de Mugica

Juan José Larrañaga

Francisco Arnequi

Juan Mª Muguerza

Gerónimo Arruchastegui

El Secretario
J. Ramiro de Ayarra